

LA UNION.

Concepcion, 5 de marzo de 1851.

CANDIDATO

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL JENERAL DE DIVISION

D. JOSÉ MARIA DE LA CRUZ.

SUS IMPORTANTES SERVICIOS, SU MORALIDAD Y SU PATRIOTISMO, LO RECOMIENDAN A LA NACION, Y EMPENAN LA GRATITUD DE LA REPUBLICA.

El voto del país.

Tambien queremos tocar esta cuerda que dos partidos han hecho vibrar para producir sonidos diferentes. Cada uno se deleita en la melodiosa armonía de sus entonaciones; pero los que juzgan friamente de la intencion y espíritu de esa partitura política que se llama *el voto del país*, no perciben el concierto de la verdadera música. ¿Qué diria, por ejemplo, el *Mercurio* si los 104 vecinos de Concepcion, que sin permiso del Ministerio han cometido la temeridad de proclamar al Jeneral Cruz, se llamasen *el voto del país*? Despues de insignificantes los llamaria locos el diario ministerial, y tendria razon. ¿Y qué diria la *Tribuna* si los 250 aturdidos que han concebido el raro capricho de querer elegir de presidente al Jeneral Cruz, sin contar con los que no quieren publicar sus nombres, se llamasen *el voto de Concepcion*? No se atreveria a negarlo pero se desahogaria a sus anchas contra los insensatos penquistos el diario de la Capital. La prensa ministerial, apesar de su enojo y de su elevada categoria, ¿negaria tambien que los votos de cada departamento constituyen los votos de una provincia, y que los 600 y tantos majaderos que hasta hoi han firmado la candidatura Cruz no son *el voto de la provincia de Concepcion*, que elije casi la cuarta parte de todos los electores de la Republica?

El *Mercurio* se supone el intérprete del *voto del país en favor de la candidatura Montt*, y nosotros no queremos concederle esa prerogativa, porque es una ridícula ilusión de su fervor ministerial. El *Mercurio* no representa el voto del país sino el voto del Ministerio; así como D. Manuel Montt no es el candidato proclamado unánimemente por las provincias, ni por una parte de ellas, sino el candidato de un partido aferrado en el ministerio que está por lo que se descubre mui dispuesto a apropiarse tambien el *voto nacional*. Con todo el desden que el culto diario de Valparaiso despliega contra los 104, es preciso que por su dignidad confiese que no tiene ni el voto de su provincia conforme conviene a los intereses de su partido; y que nosotros,

pigméos en política, contamos con el voto libre, espontáneo, enérgico de la provincia de Concepcion.

Estudio especial se ha hecho de buscar un lado ridículo a nuestra proclamacion, de encontrar analogias maliciosas, de comprometer el decoro del Jeneral Cruz; mucho se han apurado los diarios del poder que manda a elegir a D. Manuel Montt para salirnos al encuentro, sin duda por lo insignificante de nuestra opinion. Pero los que concienzudamente miran las cosas, llaman eso miedo atroz, llamanlo ridículo aparato de seguridad y firmeza; y comprenden bien que por pertinaz y temeraria que sea la accion ministerial para arrebatarse un triunfo a los pueblos en favor de su candidato, es mas poderosa lo opinion enérgica y decidida de la voluntad popular que quiere usar de sus derechos y no dejarse imponer un presidente. ¿Os reis? *El voto del país* y no el vuestro va a demostrarlo luego.

Dejaos de parentelas. Nada tiene que ver el pueblo con las relaciones de familia de aquel que juzga bueno para gobernarlo. Un suegro es mas pariente que un primo, y si son primos que en nada se parecen, casi puede decirse que no son parientes. Ademas el pueblo puede disponer de lo que le pertenece, y el Jeneral Búlnes no tiene el derecho de decir o mandar que sea su amigo o su compadre el Presidente sucesor de la silla que ha ocupado diez años. Vuestras comparaciones no solo son frívolas sino ridículas; y a pesar de todas ellas el Jeneral Cruz no habrá cometido un descalabro, y si es elegido, será elegido por quien puede hacerlo.

Mucho se apela a la capacidad política del Señor Montt para hacer resaltar la pequenez del Señor Cruz. Pero ¿a la capacidad atiende siempre el partido cuyos intereses sirven la *Tribuna* y el *Mercurio*? Cuando el Jeneral Búlnes fué elegido presidente de la republica, habia en oposicion un partido mas estenso que el del Señor Montt que proclamaba al Señor Tocornal; ¿y se comparó entónces la capacidad de ambos candidatos? No le importaba al partido un bledo la instruccion y méritos de Tocornal como la aptitud de Búlnes para servir sus intereses, lo mismo que ahora se niegan las virtudes y prestigio del Jeneral Cruz, para entregar al Señor Montt la representacion de un partido que falazmente se llama conservador para engañar a los amigos de la tranquilidad pública.

Habiamos prometido ser tolerantes con las opiniones de los demas, pero ahora estamos dispuestos a andar por el camino que nos trace la prensa ministerial. Respetadnos y os respetaremos.

Provincia del Ñuble.

De Chillan nos escribe una persona de respeto con fecha 28 del pasado, lo que sigue:

«Hace tres dias que ha llegado aquí un expreso trayendo cartas del Presidente y del Ministro Varas para el Intendente Garcia y otros sujetos. Esta ocurrencia ha ocasionado un contraste raro. Todo Chillan estaba y aun está dispuesto a secundar las miras y proclamacion de la Sociedad Patriótica de Concepcion, sin que autoridad, empleado ni ajente alguno hubiese tratado de ajitar las opiniones de sus vecinos: todo era una franca y libre demostracion de las simpatías que el Jeneral Cruz arrastra en esta provincia. Pero en el momento que las cartas llegaron, no fueron ya los vecinos sino el Intendente, el Juez de Letras, el Secretario los promotores de medidas inauditas para proclamar la candidatura de D. Manuel Montt, *amigo, consejero y servidor* del Presidente, y jefe nato del partido de hierro que el Jeneral Búlnes patrocina.—¿Escuche U. lindezas!

El Intendente reúne el Cabildo para que tome oficialmente conocimiento de las cartas del Gobierno, y despues que se leyeron, queriase acordar algo con respecto a las próximas elecciones que el Ministro y el Presidente ordenaban se ganasen en favor del Señor Montt y de sus amigos.

¿En que tiempos estamos! ¿El Intendente del Ñuble reuniendo la Municipalidad para acordar un plan de elecciones populares! — Felizmente la dignidad y buen sentido de los SS. Rejidores no consintió en que se consignase tal absurdo, tal monstruosidad en el libro de sus acuerdos; y como no participaban tampoco de las opiniones de S. E. tuvieron a bien retirarse diciendo al Intendente que semejante materia era ajena de sus atribuciones como municipales, y nada conforme con su modo de pensar como ciudadanos. ¿El Intendente quedó petrificado!

Los ajentes de policía se ocupaban mientras esto pasaba en citar a los vecinos a casa del Intendente con el mismo fin que se habia hecho reunir el Cabildo. Sudando y desconcertado sale Su Señoría de la sesion municipal para caer en otro desengaño mayor. Nadie sabia el verdadero objeto de la reunion hasta que la edificante lectura principió. ¿Como, decian unos, se revela el gobierno contra el Jeneral Cruz! ¿Que, agregaban otros, estos recursos son del resorte de un gobierno popular representativo! ¿a esto se llama influencias privadas! ¿Desde cuando está en uso la estrafalaria costumbre de elegir los Gobiernos un candidato por mas servicios y consejos que haya este prestado al presidente?

La sesion esta concluyó como la ante-

rior. Ninguno quiso firmar el acta de proclamacion de la candidatura Montt, como el Intendente pretendia. Pregunte Ud. ahora cómo quedarian los ajentes del Ejecutivo encargados de ganar las elecciones.

¡Qué contraste, amigo mio! Todavía no hemos visto una línea siquiera del Jeneral Cruz, en que pretenda hacer valer su amistad, su influjo, su parentesco para predisponer la opinion en su favor. El Gobierno no conoce tales respetos; manda trabajar para premiar con la presidencia de la república a sus servidores fieles y a sus consejeros *ad hoc*; lo que en buen lenguaje quiere decir la conveniencia de mi partido, se traduce por la opinion del pais, y se ordena la eleccion de un presidente.

Es preciso que VV. se convenzan que sus armas son muy desiguales: la hidalguía con los hidalgos; a la cabala y a la intriga se trata con aspereza y con prudente astucia.

Yo le indicaré cuanto ocurra por estos mundos creados para Don José Ignacio Garcia.»

Un hecho atentorio y escandaloso ha tenido lugar en la villa de San Carlos, provincia del Ñuble. El intendente D. José Ignacio Garcia noticioso que se reunian todos los vecinos con el objeto de proclamar al Jeneral Don José Maria de la Cruz como candidato en la proxima eleccion de presidente; y sin mas autoridad que su capricho, olvidando la dignidad y decoro del puesto que ocupa, así como la majestad de un pueblo reunido pacíficamente, se presenta ex abrupto en la sala de la sociedad, pide el acta que ya está suscripta por todos, y la hace mil pedazos, pisoteando de este modo los derechos mas sagrados en una república: la soberanía del pueblo.

Apúntese este hecho en la cartilla destinada a enseñar al pueblo el modo de ganar elecciones por medio de influencias personales, privadas y amistosas que predicán las cartas del Señor Presidente Bulnes y del Ministro Varas.

Se dice que el Intendente del Ñuble, Don José Ignacio Garcia, ha depuesto al Gobernador de San Carlos por sus opiniones en favor del Jeneral Cruz. ¿Estas son las influencias privadas y amistosas de que se sirven el Presidente Bulnes y el Ministro Varas para elegir al Señor Montt? Por ese camino andamos mal. Nuestras pobres convicciones han llegado al extremo de persuadirnos que una provincia es bastante fuerte para rechazar un intendente indigno de ella. Ya veremos, si esto es cierto, que hace el Ministerio para proteger la libertad del sufragio y de la opinion de los ciudadanos de la provincia del Ñuble.

BOLETIN DE LOS DEPARTAMENTOS.

SOCIEDAD PATRIÓTICA de Rafael.

En el pueblo de Rafael departamento de Coelemu, y en dos dias del mes de marzo de mil ochocientos cincuentauno, reunidos los ciudadanos de él i sus cercanías con el objeto de uniformar sus votos a los demas pueblos de estas provincias que se han declarado sostenedores del candidato Jeneral de Division D. José Maria de la Cruz para Presidente de Chile en el próximo periodo constitucional: habiendo precedido la lectura de los números 1.º i 2.º del periódico *La Union* i visto cuanto en ellos es concerniente a un tan feliz nombramiento; i bien convencidos de los caracteres que en alto grado distinguen a tan benemérito personaje para presidir los altos destinos que traza el programa de la felicidad i progresos de Chile; todos unánimes convinieron, en sostener con sus votos e influencias, la eleccion del candidato propuesto, sin que sujestiones, intereses contrarios ni persuaciones les hagan variar de voluntad para emitir sus sufragios a este fin, cuyo propósito quieren aparezca ante el público, suplicando a los SS. YV. de la Unión, se dignen publicar a sus columnas esta acta con las frases de todos los que la suscriben.—

- D. Agustin Villouta—*cura párroco.*
- » Manuel de Olivares.
- » Miguel Rodriguez.
- » Mateo Roa.
- » Isidro Canales.
- » Juan de Dios Herrera
- » José Ant.º Rodriguez
- » Eleuterio Olivares.
- » Pedro Inostrosa.
- » Francisco Rodriguez.
- » José Ebaristo Gajardo
- » Wenceslao Rodriguez
- » Anjel Maria Olivares.
- » Exequiel Rodriguez.
- » Victorio Lagos.
- » Carlos Rodriguez.
- » Manuel Jesus Seoriza
- » Santos Reyes.
- » Andres Muñoz.
- » Felipe Moscoso.
- » Pedro José Riveros.
- » José Santos Ramirez.
- » Juan Pablo Zamora.
- » Julian Torres.
- » Doroteo Moscoso.
- » José Antonio Neira.

- D. Basilio Mella.
- » Segundo Calzadilla.
- » Domingo Aburto.
- » José Antonio Hurra.
- » José M. Valeuzuela
- » Pedro Juan Reyes.
- » Camilo José Ramirez.
- » José Maria Palma.
- » Mayoriano Ramirez.
- » José Migl. Rodriguez
- » Juan de Dios Palma.
- » Candelario Aguilera.
- » Candio Roza Pineda.
- » Juan Palma.
- » José Maria Reyes.
- » José Domingo Novoa.
- » Isidro Reyes.
- » Pedro Maldonado.
- » Tomas Pedrera.
- » Felipe Aranda.
- » Manuel Maldonado.
- » Cornelio Ramirez.
- » Tránsito Canales.
- » Marcelino Insunza.
- » José Doroteo Gajardo
- » Hermenejildo Canales
- » Filoteo Vaza.

Es copia del registro orijinal que queda en poder de los que suscriben, con el objeto de continuarse la reunion de esta Sociedad Patriótica, que se continuará en los dias siguientes.

Agustin Villouta—Pedro Inostrosa—Juan de Dios Herrera.

Penco y Lirquen.

En la villa de Penco a veinte dias del mes de febrero de mil ochocientos cincuentauno.

Deseando los vecinos de Penco y los del pueblo de Lirquen, manifestar su opinion libre y espontáneamente por el candidato que mas garantías ofrezca al pais, y considerando:

Que no se puede hacer ninguna eleccion mas digna que la que ha hecho la Sociedad Patriótica de Concepcion, el diez del presente, en la persona del benemérito Jeneral Don José Maria de la Cruz, se han reunido proclamando y designando como el candidato mas apto a la Presidencia a dicho Señor Jeneral; para lo que suscribieron y prometieron sostener los señores siguientes:

- D. Manuel E. Gajardo.
- » Francisco Quiroga.
- » Javier Millas.
- » Amadeo Vergara.
- » Antonio Gavilan.
- » Pedro J. Millas.
- » José del M. Gajardo.
- » Matias Gajardo.
- » Luis Duran.
- » Mariano de la Vega.
- » José Miguel Jara.
- » Lucas Gajardo.
- » Salvador Arriagada.
- » Agustin Carrasco.
- » Juan de Dios Navarro.
- » Ramon Ruiz.
- » Antonio Lagos.
- » Narciso Aguayo.
- » Jacinto Pinto.
- » Francisco Cuevas.
- » Pablo Contreras.
- » Santiago Jimenes.
- » Juan P. Ynostrosa.
- » Juan J. Cuevas.
- » Servando Narvaez.
- » Eusebio del T. Jara.
- » Nicolas Ruiz.
- » José S. Ferrer.
- » José Quiroga.
- » Cayetano Herrera.
- » Santiago Lagos.

- D. José S. Herrera.
- » José Dam. Herrera.
- » José Franc. Herrera.
- » Santiago Herrera.
- » Santiago Duran.
- » Juan José Aguayo.
- » José Santos Villegas.
- » José del C. Gajardo.
- » José F. Cariaga.
- » José M. Insunza.
- » José del R. Duran.
- » José del C. Montero.
- » Victorio Concha.
- » Segundo Concha.
- » Basilio Cariaga.
- » Juan Ant. Enriquez.
- » Juan B. Navarro.
- » José Marc. Candia.
- » Juan Ruiz.
- » Dionisio Velasquez.
- » José M. Navarro.
- » Tomas Reyes.
- » Juan de Dios Aguayo.
- » José F. Inojosa.
- » Anselmo Cabrera.
- » Ildefonso Gajardo.
- » José M. Gajardo.
- » José Luis Peña.
- » Juan de Dios Quijada.
- » Diego Peña.

Penco, febrero 26 de 1841.

Manuel Estevan Gajardo.—Francisco Quiroga.—Comisionados.

SOCIEDAD PATRIÓTICA de los Anjeles.

En la ciudad de los Anjeles en veinticuatro dias del mes de febrero del año de mil ochocientos cincuentauno, convocados y reunidos espontáneamente los vecinos que suscriben la presente acta, con el fin de convenir en los medios que se estimen mas acertados y prudentes para evitar una funesta

desorganizacion social a que parece han conducido a la Patria los acontecimientos recientes, producidos por los odios y rencores de partido; para proveer a la conservacion del orden y de la paz pública; y para afianzar el reposo y seguridad individual: despues de haber nombrado para presidir la reunion a D. Ignacio Molina, y para secretario redactor de sus acuerdos a D. José Andres Ramos, su primera resolucio fué constituirse en junta pública permanente, durante el próximo periodo electoral, con el título de *Sociedad de la Concordia*, elijiendo para Presidente a D. Ignacio Molina, para vice-presidente a D. José Antonio Solano, para secretario al mismo que lo fué de la reunion D. Andres Ramos, y para suplente a D. Pedro Ruiz.

Concluido el acto de su inauguracion, se hizo por algunos concurrentes una reseña de los sucesos que han comprometido la seguridad de una gran parte de ciudadanos, turbado el reposo de las familias, y enervado la accion protectora de la lei. Y atendiendo:

1.º Que la Nacion entera está conmovida por el choque de dos partidos que se disputan encarnizadamente el poder;

2.º Que no sesgando ninguno de ellos en el obstinado empeño de triunfar (y suponiendo que la eleccion del Jefe Supremo del Estado se hiciera sin el peligro que se teme) la conducta del vencedor seria siempre odiosa y opresiva al vencido;

3.º Que en circunstancias tan azarosas la razon aconseja la organizacion de sociedades que presenten para Candidato un chileno exento de la influencia apasionada de los partidos, que ponga término al aciago estado en que se halla el pais, restablezca la concordia, extinga los odios personales, y aliñe a la patria su honor y su glorioso nombre;

La *Sociedad de la Concordia* suscribe y protesta sostener, con todo su poder e influencia moral, la candidatura del ciudadano, Jeneral de Division, D. José Maria de la Cruz, proclamada por la Sociedad Patriótica de Concepcion, como uno de los hombres que en su posicion social se ha conservado independiente en las cuestiones de partido. Así lo acordó y firmaron sus miembros:

- D. Ignacio Molina.
- » José Antonio Solano.
- » Domingo de la Maza.
- » Joaquin Fuentealba.
- » José M.º de la Maza.
- » Pedro Alarcon.
- » Juan Ant. Bastidas.
- » Tiburcio Sanches.
- » Francisco Melo.
- » José M.º Sanhueza.
- » Antonio Reyes.
- » Juan de Dios Ruiz.
- » Manuel Benavente.
- » Santiago Ermosilla.
- » Santiago Regneault.
- » José Dom. Grenne.
- » José Sanhueza.
- » M. José Hermosilla.
- » José Rufino Aguayo.
- » José Ant. Quijada.
- » Juan José Rioseco.
- » Fermin Verdugo.
- » Domingo Ruiz.
- » Feliz Antonio Novoa.
- » Domingo Mier.
- » José Agust. Contreras
- » Carlos Contreras.
- » José Greg. Baltierra.
- » José Maria Novoa.

- D. Gregorio Fuentealba.
- » Fernando Novoa.
- » Tomas Novoa.
- » Santiago Torres.
- » José M. Hermosilla.
- » José Maria Parra.
- » Mariano José Allende
- » Cesario Sanches.
- » Matias Silva.
- » José Tomas Sanches.
- » Bernabé Anguita.
- » Juan Mig. Montalba.
- » Estevan Dañino.
- » Pedro Ruiz.
- » Victorino Rebolledo.
- » Pedro José Arriagada
- » José Antonio Pantoja.
- » José del C. Riquelme.
- » Samuel Ruiz.
- » Alejo Lopez.
- » Ramon Mier.
- » Jenaro Bastidas.
- » Emilio Vidaurre.
- » Nicolas Sanches.
- » José Andres Ramos.
- » José Ant. Garreton.
- » Miguel Grenne.
- » Vicencio Roa.

Acto continuo se nombró una Comision compuesta del Presidente de la Sociedad, su Secretario y seis miembros, que lo fueron los Señores Don José Maria de la Maza—Don Domingo de la Maza—Don Pedro Alarcon—Don Juan Antonio Bastidas—Don Joaquin Fuentealba—y Don Domingo Grenne para que se estendiese en todo lo concerniente a sus compromisos, y se pusiese de acuerdo en sus trabajos con las otras sociedades, invitase a todos los ciudadanos del departamento a suscribirse, y convocase la Sociedad a sesiones en los asuntos que crea demanden su reunion. Autorizó tambien al Secretario para recibir la suscripcion de todo ciudadano que quiera pertenecer a ella; y acordó por último se pusiese en conocimiento del Sr. Gobernador el acta de su inauguracion.

José Antonio Ramos, Secretario.